CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-007-2023

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX",** ASISTIDA POR EL **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, COMO EL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **DICIPA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL, EL **C. JORGE VERA CALDERÓN,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP"**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 029/2023.

I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 07/2023, APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.029/673/2022, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN I, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/4672/2022, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP"** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN I, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,323, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1979, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS SANDOVAL PARDO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 15 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9313, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1979, POR EL CUAL SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL "DISTRIBUIDORA CIENTÍFICO PALLACH" S.A.

II.2 CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,212, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 141, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DISTRIBUIDOR CIENTÍFICO PALLACH" S.A. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9313, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA QUE ENTRE OTRAS, SE ACORDÓ, EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD "DISTRIBUIDORA CIENTÍFICO PALLACH" S.A. POR "DICIPA", S.A. DE C.V.,

II.3.- EL C. JORGE VERA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD "DICIPA", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX2056057120, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 122,408, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROTOCOLO EN EL QUE TAMBIÉN ACTÚA EL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, NOTARIO NÚMERO 145 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.4.- CON INSTRUMENTO NÚMERO 124,452, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 145, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA N° 92 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SU TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, SE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DICIPA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, SIENDO ENTRE OTROS: A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMODATO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS.

II.5.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: AVENIDA PATRIOTISMO, NÚMERO 201, PISO 8, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: [redacted] CORREO ELECTRÓNICO: jvera@dicipa.com.

II.6.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.7.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **DCP790511D36.**

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.9.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.11.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-007-2023

SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.12.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REALIZAR **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.13.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN**:**

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO), **2** (RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO), **3** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO CEDERLOS DERECHOS DEL CONTRATO"), **4** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES) **5** (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), **6** (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), **7** (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), **8** (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y **9** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- **DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.13)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-007-2023

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** QUE **"EL PROVEEDOR"** REALIZARA A **"EL GCDMX"** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO), **2** (RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO), **3** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO CEDERLOS DERECHOS DEL CONTRATO"), **4** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES) **5** (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), **6** (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), **7** (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), **8** (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y **9** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP",** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE $4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 16** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS

SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. – ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

OCTAVA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO), **2** (RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO), **3** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO CEDERLOS DERECHOS DEL CONTRATO"), **4** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES) **5** (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), **6** (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), **7** (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), **8** (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y **9** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-007-2023

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX";**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "**EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO;

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA UN IMPORTE IGUAL AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS REALIZADOS.	1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE REALIZACIÓN ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO";** ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX",** CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS,** CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER

VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE **"EL GCDMX"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;

F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;

I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA PRIMERA. –SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO,

INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. –RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO), **2** (RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO), **3** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO CEDERLOS DERECHOS DEL CONTRATO"), **4** (CARTA BAJO PROTESTA DE "NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES) **5** (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), **6** (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), **7** (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), **8** (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y **9** (COSTOS).

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS,** LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-007-2023

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

C. JORGE VERA CALDERÓN
APODERADO ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL "DICIPA", S.A. DE C.V.

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL** PARA **LA OPERACIÓN** DEL **SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS** MARCA **"BARCO, CARESTREAM Y HP"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **"DICIPA", S.A. DE C.V.**

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO)

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA EMIRADI RIS PACS PARA EL EJERCICIO 2023"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR			
[illegible]	DESCRIPCIÓN	[illegible]	UNIDAD
N/A	Servicio de Mantenimiento Integral para la Operación del Sistema Emiradi "Ris Pacs" a Equipos Marca "BARCO, CARESTREAM, HP" ubicados en las siguientes Unidades Hospitalarias: Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, Hospitales Generales: Ajusco Medio, Balbuena, Dr. Enrique Cabrera, Gregorio Salas, Dr. Rubén Leñero, Iztapalapa, La Villa, Ticomán, Milpa Alta, Tláhuac, Xoco, Topilejo; Hospital Materno Infantil Inguarán, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Hospitales Pediátricos: Azcapotzalco, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, La Villa, Legaria, Moctezuma, Peralvillo, San Juan de Aragón, Tacubaya, y la Unidad Administrativa Torre Insignia, de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México. **(DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MARCA "CARESTREAM, HP Y BARCO" Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS)**	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Se requiere el servicio de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a lo establecido en la rutina propuesta.
2. Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo, el proveedor se presentará en la Unidad Hospitalaria, con las herramientas, materiales, refacciones y equipo necesario para realizar los servicios a antera satisfacción de la Secretaria de Salud.
3. Los servicios serán realizados en un horario de 8:30 a 17:30 horas, en días hábiles; en caso de requerirse en otro horario, podrá reprogramarse la ejecución de los servicios, mediante la solicitud por escrito de la Unidad Hospitalaria, siempre y cuando sea por causa imputable a esta Secretaría de Salud.
4. De conformidad con el punto anterior, se deberá contar con una orden de servicio avalada por la Unidad Hospitalaria, para la reprogramación y deberá ser presentada con todos los documentos originales al momento de su revisión para validar los servicios.
5. Las refacciones serán consideradas a cambio, pero de requerirse, la entrega del reemplazo de las refacciones se efectuará de acuerdo a las siguientes especificaciones: etiquetar e indicar marca, modelo, números de serie e inventario, ubicación física del equipo del que fueron removidas, fecha, nombre y firma del proveedor, así como del que recibe estas. Todas las refacciones y accesorios deberán ser entregados a la Subdirección de Enlace Administrativo u Homologo en cada Unidad Hospitalaria de forma individual por equipo y en bolsa transparente.
6. En los casos que no se entreguen las refacciones removidas, se deberá asentar en la orden de servicio la razón o el motivo del porque esta refacción no es entregada.
7. El calendario de Mantenimientos Preventivos será programado dentro del periodo enero-diciembre del 2023, (1er Preventivo entre los meses enero – junio y 2do Preventivo entre los meses julio – diciembre).

8. Al término de cada Mantenimiento Preventivo. el proveedor entregara copia de la orden de servicio y del check list de comprobación de funcionamiento del equipo en turno, debidamente requisitados y sin campos en blanco a la Subdirección de Enlace Administrativo u Homologo en cada Unidad Hospitalaria, las cuales deberán contener los datos generales del equipo como: marca, modelo, número de serie e inventario, especificaciones técnicas de todas y cada una de las actividades realizadas; así como, accesorios, componentes, refacciones y materiales utilizados durante el cambio de los mismos, la cual debe incluir el sello de la Unidad Hospitalaria, nombre y firma del titular de la Subdirección de Enlace Administrativo u Homologo en cada Unidad Hospitalaria, así como firma y nombre del técnico responsable de la empresa que ejecutara el servicio.
9. Al término de cada servicio el proveedor colocara en lugares estratégicos del equipo "sellos de seguridad", con la finalidad de evitar su violación (apertura del equipo), y cuya ubicación coincida en equipos similares, identificando mediante leyenda el tipo de mantenimiento realizado.
10. El proveedor deberá entregar una bitácora al inicio del servicio, es decir que deberá entregar su bitácora el primer día en que se presente en cada Unidad Médica para iniciar los servicios de acuerdo al calendario establecido, con todos los equipos médicos indicados en el Anexo 1 Inventario de Equipo pertenecientes a cada Unidad Hospitalaria y deberá ser llenada de acuerdo a lo establecido; se deberá incluir todas las ordenes de servicio, aun las que se presentan por reprogramación, y deberá ser llenada al término de cada Mantenimiento.
11. El proveedor, deberá entregar en la Unidad Hospitalaria la evidencia documental de acuerdo con cada rutina de mantenimiento realizada, asimismo realizará las Pruebas de buen funcionamiento en los mismos Equipos al entregar el servicio realizado.

El "Servicio de Mantenimiento Integral para la Operación del Sistema Emiradi Ris Pacs", se llevará a cabo en las marcas Carestream, Barco, HP, de los equipos que lo componen y se encuentran ubicados en todas las unidades médicas de la Secretaria de Salud y en la Coordinación de Imagenologia ubicada en el edificio conocido como Torre Insignia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. El proveedor deberá proporcionar la asesoría y asistencia técnica que se le solicite para cada uno de los siguientes apartados.

1.- SOFTWARE DEL SISTEMA

1.1.- SISTEMA RIS PACS

El servicio integral incluye dos Mantenimientos Preventivos durante la vigencia del contrato y Correctivo las veces que sea necesario previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA para la Base de datos del DATA CENTER.

1.2.- ENLACE DE COMUNICACIÓN.

- El proveedor será responsable de mantener los enlaces de comunicación con las compañías telefónicas y al termino del contrato deberá ceder los derechos de estos enlaces a la Secretaria de Salud.
- El proveedor deberá proporcionar acceso a Internet de BANDA ANCHA para uso exclusivo del sistema "PACS RIS" e IP FIJAS y deberá proporcional a la Secretaria de Salud toda la información que le sea requerida con respecto a estos enlaces o accesos y a cualquier otro aspecto del servicio.
- El proveedor deberá proporcionar las direcciones IP necesarias para Incorporar hasta un máximo de 5 modalidades al sistema RIS PACS en caso de que la Secretarias de Salud se lo solicite, para lo cual, la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, coordinará las acciones con los proveedores de equipos de Imagenologia que se adquieran y se quieran conectar al sistema.

- Mantenimiento a Redes Locales, VPN, Acometidas eléctricas y Tierras Físicas, Antivirus, Firewall de forma remota cada vez que sea requerido.

2.- HARDWARE DEL SISTEMA

El proveedor, proporcionará las rutinas de servicio de mantenimiento preventivo, llevar a cabo la actualización de forma remota o en sitio de los equipos Hardware descritos, consistente en Servidores, Computadoras, Monitores de 5MP y 3MP, Robots quemadores de discos, UPS, Almacenamiento Central, Balanceadores, Switchs, dos veces durante la vigencia del contrato y mantenimiento correctivo todas las veces que sea necesario, incluye refacciones y mano de obra.

2.1.- DIGITALIZADORES

El proveedor, realizara dos Mantenimientos Preventivos y el Mantenimiento Correctivo las veces que sean necesarios durante la vigencia del contrato, a los equipos CR Classic Mediano Rendimiento y CR Max Alto Rendimiento, previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA y Call Center del Proveedor.

2.2.- INSUMOS.

El proveedor se obliga a proporcionar los siguientes insumos:

- Consumibles para los Robots Quemadores (2,600 CD´S y 216 tintas que corresponden a 6 diferentes tipos de color para cada uno de los Hospitales que cuentan con Robot quemador, por lo que se compromete a entregar estos consumibles en donde la Subdirección de Mantenimiento y Servicios lo indique, con la debida etiqueta que mencione el nombre del Hospital al que se le entregara, a fin de que la distribución se realice con la autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios. Para ello se obliga a proporcionar a la SEDESA en un plazo no mayor a 30 días a partir de la firma del contrato, la relación de insumos para los robot quemador y cantidad por Unidad Hospitalaria, así como fechas de la primera y segunda entrega.
- Chasis para Equipo de Radiología Computada CR, de acuerdo a cantidad solicitada, la cantidad máxima será de 200 piezas en total no importando las diferentes medidas.

3.- CAPACITACION.

El proveedor deberá proporcionar capacitación a las Unidades Hospitalarias sobre el uso del sistema y los equipos que componen SISTEMA EMIRADI RIS PACS.

El proveedor deberá presentar una propuesta de capacitación relativa a la operación del sistema EMIRADI RIS PACS con vinculación al SAMIH, durante la vigencia del contrato, este debe ser presentado en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

Esta capacitación deberá ser proporcionada al personal médico radiólogo, técnicos radiólogos y personal de mantenimiento, la cual debe ser referenciada a la operación de los digitalizadores, quemadores y hardware que integra el Sistema EMIRADI RIS-PACS.

4.- RESPALDO

El proveedor, será el responsable de la seguridad de la información del DATA CENTER ubicado en el Hospital General de Iztapalapa y deberá entregar un respaldo de esta información como parte del servicio.

Como parte del servicio el proveedor deberá proveer sin costo adicional un sistema de almacenamiento de respaldo alterno, mismo que deberá estar dentro de las instalaciones del DATA CENTER ubicado en el Hospital General de Iztapalapa.

El proveedor deberá asegurar que el respaldo se realice de forma automática diariamente, enviando la información que cada Unidad Hospitalaria realice al respaldo del Data Center ubicado en Hospital General Iztapalapa de acuerdo con los procedimientos / rutinas / metodologías / horarios de la marca – proveedor que corresponda.

El proveedor deberá capacitar al personal de la SEDESA para que, en situación de contingencia, pueda realizar el trabajo en forma manual sin la intervención del proveedor.

5.- ASISTENCIA TECNICA

El proveedor deberá proporcionar asistencia y soporte técnico las 24 horas los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato con un tiempo respuesta a los reportes de fallas como máximo de dos horas durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá realizar rutinas de inspección 2 veces por año y reportar los resultados a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios lo siguiente:

- Verificación y asegurar de forma continua que los puertos USB estén y sigan bloqueados.
- Inspeccionar que se cuente con extintores en buen estado en los sites y salas de interpretación (cuarto azul).
- Otorgar claves de acceso al personal usuario de EMIRADI y claves de acceso al site.

Cuando se presente un evento de servicio por mantenimiento desfavorable y no sea atendido dentro de las 24 a 72 horas, el proveedor se compromete a prestar un equipo de respaldo con características similares de funcionalidad / operatividad / soporte técnico para evitar la suspensión del servicio de EMIRADI en cualquiera de las unidades hospitalarias.

6.- MESA DE AYUDA

El proveedor deberá contar con una mesa de ayuda (Call Center) las 24 horas los 7 días de la semana para los servicios de mantenimiento a equipos del Sistema EMIRADI RIS PACS. Adicionalmente deberá colaborar con la Mesa de Ayuda de la SEDESA establecida para SAMIH con la finalidad de unificar la mesa de ayuda de SAMIH y la mesa de ayuda del sistema EMIRADI RIS-PACS

7.- MANTENIMIENTO

El proveedor deberá realizar rutinas durante la vigencia del contrato, para la inspección aleatoria a los cuartos azules, y realizara el mantenimiento a los componentes tales como: energía eléctrica, iluminación , Aire acondicionado, puertas, silla y mesas, siempre y cuando no sean daños ocasionados por situaciones de siniestros naturales, por mal uso (de personas-servidores públicos titulares, adjuntos, ayudantes, técnicos, estudiantes, practicantes, personal activo en ese nosocomio, otros), siniestro humano, que implique una valoración de la empresa proveedora; que implique trámites ante el seguro institucional del Gobierno de la Ciudad de México y todo lo que ello conlleve.

La cantidad de servicios de mantenimiento preventivo será de dos para los Equipos Marca Carestream (CR-Alta Productividad y CR-Mediana Productividad), así como para los Equipos Marca HP y BARCO (Estaciones de Diagnóstico y de Visualización) durante la vigencia del contrato, y para el caso de mantenimientos correctivos, serán los necesarios para todos los Equipos dentro de la vigencia del contrato; considerando que este no sea por alguna situación de contingencia o por un siniestro, como se ha referido anteriormente.

Dentro de los servicios se incluye la actualización de antivirus y equipo de cómputo, la actualización del sistema operativo en servidores y equipo de cómputo, así como del software complementario en servidores y equipo de cómputo. El proveedor deberá proporcionar a la Secretaria de Salud las contraseñas y claves de acceso a los equipos, sistemas, o cualquier otro componente tangible o intangible que forme parte del sistema.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se deberán acreditar mediante órdenes o reportes de servicio (formato presentado por el proveedor), en donde se especifique tipo de servicio, fecha de realización, nombre y firma de conformidad del usuario, nombre y firma del titular de la Subdirección de enlace Administrativo u homólogo en cada Unidad Hospitalaria, e invariablemente con el sello del Hospital; así mismo con nombre y firma del personal técnico que realizo el servicio. Todo este soporte documental deberá ser incluido en la Bitácora de Servicio de cada Hospital que se atienda.

Los reportes y atenciones que se lleven a cabo a través de la mesa de ayuda o Call Center del proveedor del servicio deberán ser incluidas en la Bitácora de Mantenimiento y deberá realizarse un informe mensual de incidentes por parte del proveedor.

8.- NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

Se deberá presentar el registro sanitario correspondiente cada vez que se lleve a cabo la actualización y cambios de bienes según sea el caso del servicio. (Certificado de Calidad ISO 13485:2016 y/o ISO9001:2015). De igual forma sucede con Normas Aplicables en el País de Origen, y que deben corresponder a el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda; y para producto nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por COFEPRIS.

La Coordinación de Imagenologia de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, darán seguimiento a los reportes de servicio que realicen las Unidades Hospitalarias a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios.

9.- OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL SERVICIO.

Para el caso de los Mantenimientos Correctivos que requieran la sustitución de algún bien, se deberá considerar un año de garantía para refacciones, insumos y los accesorios que fueron cambiados.

Si durante el periodo de garantía los equipos presentan fallas, vicios ocultos o defectos de fabricación, el proveedor deberá sustituirlos sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

10. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el importe del servicio no prestado a entera satisfacción de la Secretaria de Salud por cada día natural de atraso en la entrega del servicio. Los servicios no entregados a entera satisfacción de la Secretaria de Salud se consideran servicios no realizados.

COMPLEMENTARIO

1.- ÁREA REQUIRENTE.

Subdirección de Mantenimiento y Servicios

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- El proveedor deberá proporcionar soporte técnico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.
- El proveedor presentará a la SEDESA la propuesta de capacitación relativa a la operación del sistema EMIRADI RIS PACS con vinculación al SAMIH en un plazo no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato, para los Técnicos/Radiólogos/Médicos, el cual estará en conexión con la Coordinación de Imágenes de la DGSMU / y la Jefatura de Unidad de Mantenimiento a Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios. El Servicio Integral incluye Mantenimientos Correctivos las veces que sea necesario a todos los Equipos previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA para la Base de datos del DATA CENTER (Transformador).

En los digitalizadores, al realizar el servicio al menos dos veces al año (dependerá de la asignación de recursos presupuestales, es decir, se necesitan dos servicios preventivos durante la vigencia del contrato de acuerdo a la rutina de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias previo reporte a la Mesa de ayuda; a los equipos: CR Classic Mediano rendimiento y CR Max Alto rendimiento.

- Para los enlaces de comunicación el proveedor será responsable de mantener los enlaces de comunicación con las compañías telefónicas. Además de proporcionar internet BANDA ANCHA IP FIJAS y hacer conexión de equipo a IP con base a los proveedores por equipo nuevo o que se actualice para incorporarlo al Sistema RIS PACS. Al termino del contrato el proveedor deberá ceder los derechos de los enlaces de comunicación a la Secretaria de Salud.
- Mantenimiento a redes locales, VPN, Acometidas eléctricas y Tierras Físicas, Antivirus, Firewall.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas se realizarán y entregarán por el proveedor a la Secretaria de Salud bajo Protesta de Decir Verdad.

4.- PERIODO DE GARANTÍA:

Durante la vigencia del contrato la empresa garantiza los insumos que proporcione contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

5.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios se llevarán a cabo en cada uno de los Hospitales que se enlistan en la tabla anexa, y de conformidad a la distribución de los bienes.

6.-CAPACITACIÓN:

El proveedor proporcionará capacitación a las áreas usuarias para la operación y uso de los sistemas RIS PACS tanto a técnicos y médicos radiólogos, así como al administrador del sistema local y directivos que sean designados según corresponda en cada turno de trabajo de cada Unidad Hospitalaria. La capacitación deberá considerar por lo menos los siguientes rubros:

- En el RIS PACS, estaciones de visualización.
- Para los robots quemadores, estaciones de trabajo y solución de productividad y estadística.

El proveedor deberá ofrecer asesoría personalizada en sitio las veces que sea necesaria, previa coordinación y solicitud expresa de la SEDESA, así como vía telefónica y/o web durante la vigencia del contrato.

7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo estará en concordancia a la base instalada de los equipos adquiridos bajo el amparo del Contrato SSDF/DGA/218/2015-SP o los que los sustituyan y que corresponde a Digitalizadores de Imágenes Médicas Marca Carestream (CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD), Estaciones de Diagnóstico y Visualización, redes, fibra óptica, etc.
La realización de un Servicio de Mantenimiento Preventivo a los equipos que se instalen durante la vigencia del contrato, así como todos los Mantenimientos Correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.
La acreditación de los Mantenimientos será mediante orden de servicio con fecha, nombre, firma y sello de conformidad por el titular de la Subdirección de enlace Administrativo de cada Unidad Hospitalaria, del técnico que ejecuto el servicio por parte del proveedor y anexar las ordenes de servicio a la bitácora de mantenimiento, así como copia del acta entrega recepción de los servicio, de igual forma incluir original de acta entrega recepción y orden de servicio debidamente

integradas y llenadas a la factura que se presenta para pago ante la Subdirección de Mantenimiento y Servicios. En este servicio se deberá realizar la actualización de: antivirus en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes; del sistema operativo en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes y del software complementario en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes.

INVENTARIO DE EQUIPO MARCA "BARCO, CARESTREAM, HP"

ITEM	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002134	19.7.5189224
2	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242
3	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252
4	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277
5	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278
6	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL0320VMK	19.7.5189279
7	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QR8	19.7.5189280
8	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002199	19.7.5189225
9	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243
10	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244
11	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253
12	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281
13	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283
14	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284
15	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218
16	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254
17	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255
18	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285
19	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286

20	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287
21	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288
22	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289
23	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290
24	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL0	19.7.5189291
25	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292
26	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219
27	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.589293
28	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294
29	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.518295
30	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296
31	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297
32	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298
33	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299
34	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300
35	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245
36	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256
37	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257
38	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002191	19.7.5189226
39	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301
40	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302
41	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303
42	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	8087	19.7.5189220
43	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258

44	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP.	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259
45	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304
46	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305
47	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306
48	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307
49	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308
50	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309
51	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310
52	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311
53	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYIEW	1002195	19.7.5189227
54	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246
55	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260
56	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312
57	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313
58	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314
59	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002196	19.7.5189228
60	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263
61	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247
62	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248
63	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323
64	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324
65	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325
66	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002142	19.7.5189229
67	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264
68	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326

69	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327
70	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189328
71	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223
72	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267
73	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268
74	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337
75	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338
76	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339
77	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340
78	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341
79	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342
80	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343
81	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344
82	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250
83	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251
84	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269
85	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMW	19.7.5189345
86	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346
87	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347
88	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002193	19.7.5189230
89	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002190	19.7. 5189231
90	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189348
91	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349
92	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TFB	19.7.5189350
93	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232

94	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351
95	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352
96	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353
97	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233
98	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270
99	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354
100	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355
101	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356
102	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357
103	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358
104	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359
105	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360
106	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002140	19.7.5189234
107	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002148	19.7.5189235
108	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271
109	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361
110	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362
111	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363
112	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002146	19.7.5189241
113	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380
114	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381
115	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382
116	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002147	19.7.5189236
117	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272
118	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364

119	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365
120	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366
121	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367
122	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002149	19.7.5189237
123	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273
124	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368
125	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369
126	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370
127	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002066	19.7.5189238
128	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2500005519	19.7.5189274
129	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371
130	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372
131	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373
132	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374
133	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375
134	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376
135	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002059	19.7.5189239
136	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002144	19.7.5189240
137	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377
138	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378
139	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379
140	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222
141	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265
142	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266

143	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249
144	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329
145	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330
146	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331
147	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332
148	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333
149	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334
150	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335
151	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336
152	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7955	19.7.5215242
153	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261
154	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315
155	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316
156	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317
157	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318
158	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319
159	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320
160	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321
161	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322
162	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262
163	UNIDAD ADMINISTRATIVA TORRE INSIGNIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275
164	UNIDAD ADMINISTRATIVA TORRE INSIGNIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276

165	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	1890347888	EN TRAMITE
166	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	1890347886	EN TRAMITE
167	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL41300QH	EN TRAMITE
168	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL41300PM	EN TRAMITE
169	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4062XY5	EN TRAMITE
170	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL404259F	EN TRAMITE
171	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL40425B2	EN TRAMITE
172	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4091NTG	**EN TRAMITE**
173	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL41300PG	**EN TRAMITE**
174	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4101CD7	**EN TRAMITE**
175	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4042596	**EN TRAMITE**
176	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4091NT9	**EN TRAMITE**
177	H.G. TOPILEJO	CARRO INALAMBRICO CO MONITOR PA QUIROFANO	DELL	SIN MODELO	CN-OG8TVH-QDC00-0B8-4LOB	EN TRAMITE
178	H.G. TOPILEJO	CARRO INALAMBRICO CO MONITOR PA QUIROFANO	DELL	SIN MODELO	CN-OG8TVH-QDC00 0B8-4L3B	EN TRAMITE

ANEXO 2

(RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 001

EQUIPO
CR - RX ALTA PRODUCTIVIDAD
CR - RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD

COLECTOR/PMT´S Limpieza

LENTE Limpieza

FOLD MIRROR Limpieza

FELPA DE LÁMPARAS Limpieza

RODILLOS TRANSPORTE Limpieza

SLOW SCAN Limpieza Lubricar

CPU/MONITOR LCD Limpieza

LAMPARAS Limpieza

CAM Lubricar

BAR CODE INTERNO Limpieza

FILTRO DE AIRE Limpieza

SELLOS DE LUZ Limpieza

EXTRACTOR BAR Ajuste

INSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN A USUARIOS

AJUSTES MECÁNICOS Verificar

CALIBRACION Y ESTADOS DE CASSETES Verificar

SUPERFICIES EXTERIORES Limpieza

RMS/CONEXIONES DE RED Verificar

TIERRA FISICA

VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN (revisión)

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No seran devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio"

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 002

EQUIPO
ESTACION DE DIAGNOSTICO 5MP
ESTACION DE DIAGNOSTICO 3MP
ESTACION PARA VISUALIZACION

Acceso al Hospital y a los Equipos

Checklist de: N/S y ubicación física

Confirmar Antivirus (Actualizaciones de archivos .DAT, licencia y protección activada)

Búsqueda de antivirus, desfragmentar disco y ejecutar Scandisk (Solo Equipo de cómputo y servidores)

Verificar configuración de Red e IP´s (Solo Equipo de cómputo y servidores)

Apagar Equipo (No aplica en servidores)

Limpieza de superficies

Encender el equipo

Reporte de actividades y Checklist

Documentación de observaciones

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No seran devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio"

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 003

EQUIPO
AIRE ACONDICIONADO / MINISPLIT

Lavado de filtros de la condensadora

Limpieza de la condensadora

Desensamblar el compresor y lavado con químicos y agua a presion

Revisión de la presión del gas

Llevar a condiciones Iniciales el equipo y puesta a punto

EQUIPO
REDES Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Limpieza de gabinete y equipos de comunicación

Revisión y pruebas de TX de Fibra óptica

Revisión de red de área local

Actualización de Fireware de Ciberoam 10.6.6

Puesta a punto

Revisión final de comunicaciones

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio"

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 004

EQUIPO
SERVIDOR HP PROLIANT
MEDIANA PRODUCTIVIDAD

SUPERFICIES Y CHASIS Limpieza

PROCESADOR Aspirado

DISCOS DUROS Aspirado

FUENTES DE PODER Aspirado

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Aspirado

BANCO DE BATERIAS (UPS) Limpieza

MEDICION DE VOLTAJE Verificar

TARJETA MADRE Aspirado

BANCOS DE MEMORIA (DIMM´s) Aspirado

TARJETAS DE RED Aspirado

CONTROLADORA RAID Aspirado

SUPERFICIE DEL RACK Limpieza

CONEXIONES DE RED Verificar

VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO Verificar

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No seran devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio".

ANEXO 3

(CARTA BAJO PROTESTA DE "NO CEDERLOS DERECHOS DEL CONTRATO")

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA NO CEDERÁ LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".
LOS PARTICULARES PODRAN SUBCONTRATAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERA MANIFESTARLO EXPRESAMENTE EN SU PROPUESTA O EN LA COTIZACION RESPECTIVA

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE VERA CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

(CARTA BAJO PROTESTA DE "NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES)

ANEXO 8

(CARTA BAJO PROTESTA DE "NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES)

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ETICAS O ILEGALES

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD DELACIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE VERA CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 5
(DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS)

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS

Nº	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS ESQUINA BANDERA, SIN NÚMERO, COLONIA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5038-1700.
2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC, NÚMERO 4866, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5850-0000, 5850-0001.
3	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS, NÚMERO 41, COLONIA MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5446-7966.
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR 103, SIN NÚMERO, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5552-1602, 5768-3545.
5	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 3170, COLONIA EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01620, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 1285-7104, 1285-2954.
6	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2616-1191, 5702-0372.
7	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, SIN NÚMERO, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5341-1859, 5341-7801.
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3018, COLONIA CITLALLI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5429-3210, 5429-3460.
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	CALZADA DE SAN JUAN DE ARAGÓN, NÚMERO 285, COLONIA GRANJAS MODERNA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5577-2267, 5577-8867.
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	AV. PROLONGACIÓN NUEVO LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5844-5576, 5844-1550.
11	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. LA TURBA ESQUINA GABRIELA MISTRAL, NÚMERO 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 00278, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5850-1011.
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, SIN NÚMERO, COLONIA GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5688-9131, 5688-9178.

13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTAÑO ESQUINA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 307, COLONIA FELIPE ÁNGELES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5795-4261, 5795-6764.
14	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5676-0555, 5676-4993.
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 00200, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5561-0891, 5561-2854.
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	PROL. MOCTEZUMA, NÚMERO 18, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5554-2861.
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DEL RIO FRIO, SIN NÚMERO, COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5650-2406, 5657-9375.
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 780, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5685-6912, 5685-9416.
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	AVENIDA HIDALGO Y AVENIDA CANTERA, SIN NÚMERO, COLONIA ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5781-2103, 5781-2069.
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA, NÚMERO 371, COLONIA MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5386-1773.
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AVENIDA ORIENTE 158, NÚMERO 189, COLONIA MOCTEZUMA 2A. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5571-1737.
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC, NÚMERO 14, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5583-4180.
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA 506 Y AVENIDA 501, SIN NÚMERO, COLONIA U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 1114-5503.
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO ESQUINA GAVIOTAS, NÚMERO 25, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5515-7987.
25	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZ. SANTA CRUZ 4, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO. TLALPAN, C.P. 14500 CIUDAD DE MEXICO
26	UNIDAD ADMINISTRATIVA TORRE INSIGNIA	AV. INSURGENTES NORTE #423, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO – TLATELOLCO, 06900 ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO TELÉFONO 5543-3257.

ANEXO 6
(BITÁCORA DE MANTENIMIENTO)

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE PRESENTACIÓN O CARATULA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR O PERSONA FÍSICA			
Proveedor:	(1)		
Dirección:	(2)		
Teléfono(s):	(3)		
No. de contrato:	(4)	Vigencia	(5)
Marca:	(6)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(7)	Firma:	(8)
Teléfono Móvil/Radio Localizador:	(9)	E-MAIL DE LA EMPRESA:	(10)
Sello de la Empresa:	(11)		

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(12)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de Mantenimiento de la Unidad Hospitalaria:	(13)		
Firma de conformidad de Apertura y Contenido inicial de la Bitácora	(14)	Fecha de recepción y sello del área:	(15)

DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(16)	Firma:	(17)
Cargo:	(18)		

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO			
DATOS DEL EQUIPO			
Equipo:	(19)		
Marca:	(20)	No. De serie:	(21)
Modelo:	(22)	No. De inventario:	(23)
Observaciones:	(24)		
DATOS DEL MANTENIMIENTO			
Fecha de inicio del mantenimiento:	(25)	Fecha de término del mantenimiento:	(26)
Hora de inicio:	(27)	Hora de termino:	(28)
DATOS DEL INGENIERO EJECUTANTE			
Nombre:	(29)	Firma	(30)
REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
Tipo de mantenimiento:	(31)		
Indicar las actividades de mantenimiento preventivo en apego a la rutina de mantenimiento especifica de acuerdo a contrato. (32)			
Registro de componentes, accesorios y refacciones removidas (anotar No. de serie y/o No. Parte) (33)		Registro de componentes, accesorios y refacciones suministrados (anotar No. de serie y/o No. Parte) (34)	
REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO			
Anotar el tipo de falla (s) que presenta el equipo: (35)			
Fecha de identificación de fallas:	(36)		
ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES **(SI EXISTIERAN)** (37)			
ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (38)			

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE CIERRE DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR O PERSONA FÍSICA			
Proveedor:	(39)		
Dirección:	(40)		
Teléfono(s):	(41)		
No. de contrato:	(42)	Vigencia:	(43)
Marca:	(44)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(45)	Firma:	(46)
Teléfono Móvil	(47)	E-MAIL DE LA EMPRESA:	(48)
Sello de la Empresa:	(49)		

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(50)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantenimiento en la Unidad hospitalaria:	(51)		
Firma de conformidad de Cierre y Contenido de la Bitácora	(52)	sello del área:	(53)

[illegible]			
Nombre:	(54)	Firma:	(55)
Cargo:	(56)		

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

LA PRIMERA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJAS DE PRESENTACIÓN O CARÁTULA DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 1 A 19), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

1. ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA.
2. ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
3. ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
4. ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
5. ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
6. ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
7. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
8. FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
9. ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
10. ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E- MAIL) DE CONTACTO DE LA EMPRESA
11. SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

12. ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
13. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
14. FIRMA DE CONFORMIDAD DE APERTURA Y CONTENIDO INICIAL DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
15. ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

16. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
17. FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
18. ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DENTRO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO SE ANOTARÁN DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DICHO FORMATO SERÁ LLENADO POR EQUIPO.

19. ANOTAR EL NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO MÉDICO AL CUAL SE LE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
20. ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO.
21. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.
22. ANOTAR EL MODELO DEL EQUIPO.
23. ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO.
24. ANOTAR OBSERVACIONES REFERENTES AL EQUIPO

DATOS DEL MANTENIMIENTO

25. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE INICIA EL MANTENIMIENTO.
26. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
27. ANOTAR LA HORA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO.
28. ANOTAR LA HORA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
29. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.
30. FIRMA DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO

31. ANOTAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE ESTA REALIZANDO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
32. ESPECIFICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA RUTINA QUE FUE UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Y QUE DEBERA ESTAR EN CONCORDANCIA CON EL NÚMERO DE ODEN QUE SE UTILIZÓ PARA EL EQUIPO, ES DECIR, SE PLASMARÁ SOLO LOS NÚMEROS DE FOLIO DE LA RUTINA Y ORDEN DE SERVICIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PARTE INTEGRAL DE ESTA BITÁCORA, PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ HACER UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS NO MENOR A 13 RENGLONES DEL SERVICIO QUE SE REALIZA, E INCLUIR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
33. ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS REMOVIDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, YA SEA POR FALLA DE LOS MISMOS O PORQUE ASÍ SE ENCUENTRE ESTIPULADO DENTRO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.
34. ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.
35. ANOTAR (EN CASO DE APLICAR) EL TIPO DE FALLAS QUE PRESENTA EL EQUIPO.
36. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SON IDENTIFICADAS LAS FALLAS DEL EQUIPO.

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO

37. SI EXISTEN, ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES. ENGRAPAR AL FINALIZAR A LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO, DE LO CONTRARIO SE LLENARÁ CON LA LEYENDA **"NO EXISTEN"**.
38. ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

LA ÚLTIMA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJA DE CIERRE DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 39 A 56), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

39. ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
40. ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
41. ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
42. ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
43. ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
44. ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
45. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
46. FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
47. ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
48. ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E- MAIL) DE CONTACTO DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
49. SELLO DE LA EMPRESA.

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

50. ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
51. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
52. FIRMA DE CONFORMIDAD DE CIERRE Y CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
53. ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

54. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
55. FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
56. ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

Generalidades:

1. En cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea realizado, el proveedor está obligado a entregar las refacciones, accesorios y/o consumibles removidos de cada equipo dentro de una bolsa sellada, transparente y debidamente identificados, a excepción que se establezca en la rutina de mantenimiento que alguna refacción está considerada a cambio.

2. Es obligación del proveedor etiquetar cada bolsa con: Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento, además de incluir un CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES por cada Unidad Hospitalaria, el contenedor tendrá un lugar asignado por cada Unidad Hospitalaria, la información referente al contenedor se muestra en la (tabla 1) y la (FIG1) adjuntas al ANEXO 11.

3. Para el caso de consumibles o componentes cuyo resguardo represente un riesgo sanitario y comprometa la seguridad del resguardarte, el proveedor lo deberá retirar de la Unidad Hospitalaria con consentimiento expreso., dejando evidencia documental de las piezas sustituidas, donde se establezca: Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento. Toda vez que las refacciones, accesorios y/o consumibles sustituidos a los equipos son evidencia física de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los mismos, una vez reemplazados, el proveedor está obligado a efectuar la entrega de las piezas removidas a cada Unidad Hospitalaria.

4. Las refacciones, accesorios y/o consumibles entregados en la Unidad Hospitalaria, deberán permanecer bajo resguardo de por un periodo mínimo de 2 meses para su posterior baja y destino final, dentro de los contenedores que se mencionan en el punto No.2.

5. La omisión parcial o total de las responsabilidades del proveedor establecidas en los puntos anteriores, es causal de incumplimiento y será considerado como mantenimiento preventivo o correctivo no concluido.

6. Es responsabilidad del titular de la Subdirección de enlace Administrativo u Homologo en cada Unidad Hospitalaria, tramitar la baja y destino final de las refacciones, accesorios y/o consumible, así también, el resguardar de manera ordenada y dispuesta el soporte documental de las piezas removidas de cada equipo que sea originado de dicha gestión.

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Multiprofesional Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03030
Ciudad de México
Tel: [redacted]
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración y Finanzas

Atención: J.U.D. de Compras y Control de Materiales

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS PACS

CALENDARIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA

							1ER MANTENIMIENTO PREVENTIVO		2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
N°	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL	FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
1	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002134	19.7.5189224	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL0320VMK	19.7.5189279	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QR8	19.7.5189280	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002199	19.7.5189225	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
8	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
10	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL0	19.7.5189291	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.5189293	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.5189295	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metropolis Patriotismo II
Av. Patriotismo #330, piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel [redacted]
RFC: DCP790511-D36

8	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
10	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
12	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002191	19.7.5189226	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	8087	19.7.5189220	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
8	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
10	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002195	19.7.5189227	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002196	19.7.5189228	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002142	19.7.5189229	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189328	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo [illegible], piso 2
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez C.P. [illegible]
Ciudad de México
Tel. [redacted]
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

6	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
8	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
10	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
2	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMW	19.7.5189345	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002193	19.7.5189230	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
1	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002190	19.7.5189231	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN5	19.7.5189348	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TFB	19.7.5189350	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
2	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002140	19.7.5189234	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
1	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002148	19.7.5189235	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002146	19.7.5189241	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002147	19.7.5189236	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 5
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03800
Ciudad de México
Tel: [redacted]
RFC: DCP790511-D36

3	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002149	19.7.5189237	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002066	19.7.5189238	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005519	19.7.5189274	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
2	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002059	19.7.5189239	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
1	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002144	19.7.5189240	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
8	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
10	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
12	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
1	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7955	19.7.5215242	01/02/2023	28/02/2023	01/08/2023	30/08/2023
2	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
8	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metropolis Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Te [redacted]
RFC: DCP790511-D36

10	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	1890347888	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
2	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	1890347886	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
3	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL41300QH	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
4	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL41300PM	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
5	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4062XY5	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
6	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL404259F	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
7	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL40425B2	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
8	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4091NTG	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
9	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL41300PG	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
10	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4101CD7	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
11	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4042596	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
12	H.G. TOPILEJO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP ALL IN-ONE	MXL4091NT9	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
13	H.G. TOPILEJO	CARRO INALAMBRICO CON MONITOR PARA QUIROFANO	DELL	SIN MODELO	CN-OG8TVH-QDC00-0B8-4LOB	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
14	H.G. TOPILEJO	CARRO INALAMBRICO CON MONITOR PARA QUIROFANO	DELL	SIN MODELO	CN-OG8TVH-QDC00-0B8-4L3B	EN TRAMITE	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

1	UNIDAD ADMINISTRATIVA TORRE INSIGNIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA TORRE INSIGNIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276	01/05/2023	30/05/2023	15/10/2023	15/11/2023

ANEXO 7
(PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD)

PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD.

NOTA: EL DISEÑO DEL SELLO DE SEGURIDAD ADHERIBLE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL EQUIPO ES LIBRE, SIN EMBARGO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

<table>
<tr><td rowspan="2">LOGO EMPRESA</td><td colspan="4">NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE REALIZACIÓN DE MANTTO.</td><td colspan="2">PRÓXIMA FECHA DE MANTTO.</td></tr>
<tr><td>DATOS DE EQUIPO:</td><td>MARCA</td><td>SERIE</td><td>MODELO</td><td>INVENTARIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DATOS DEL MANTENIMIENTO:</td><td colspan="2">PREVENTIVO</td><td colspan="2">NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CORRECTIVO</td><td colspan="2">TELÉFONO DE CONTACTO</td></tr>
</table>

ANEXO 8

(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO 11)

SIENDO LAS____(1)____HORAS DEL DIA___(1)____DE___(1)_____DEL 2022, SE REUNEN EN LA UNIDAD_____(2)_____, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

NOTA: LA INFORMACION DEBE DE CONCORDAR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS	(8)
SUBTOTAL	(9)
IVA	(10)
TOTAL	(11)

Equipos que forman parte del EMIRADI RIS PACS del Hospital y cuyo servicio de Mantenimiento se contempló en el pago del servicio Integral.

	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO
1	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
2					
3					

OBSERVACIONES:

(12)

NO. DE CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	IMPORTE CON I.V.A. DE LA FACTURA
(13)	(14)	(15)

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO_____(16)_____**FECHA DE TERMINACION DEL SERVICIO**_____(17)_____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

(RESPONSABLE DE LA UNIDAD)
DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O UNIDAD MÉDICA
Vo. Bo.

(18)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

(SOLICITÓ)
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

(19)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

PERSONA DESIGNADA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD HOSPÍTALARIA

(20)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

PRESTADOR DEL SERVICIO

(21)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

GUIA DE LLENADO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ LLENARSE POR EL TOTAL DE LOS SERVICIOS POR UNIDAD HOSPITALARIA INCLUIDOS EN CADA CONTRATO Y AL TERMINO DE ESTÒS, COMO CONSTANCIA DE QUE SE REALIZARÓN LOS SERVICIOS Y QUE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN QUEDAN CONFORMES CON LO REALIZADO EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

1.- FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. FECHA EN LA QUE SE CONCLUYE EL SERVICIO DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO O POSTERIOR A ESTA (EN CASO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO)
2.- NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE ES ENTREGADO Y CONCLUIDO EL SERVICIO.
3.- ANOTAR TIPO DE EQUIPO.
4.- ANOTAR MARCA DE EQUIPO.
5.- ANOTAR MODELO DEL EQUIPO.
6.- ANOTAR NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.
7.- ANOTAR NUMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO.
8.- ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.
9.- SUBTOTAL DEL PRECIO DEL/LOS SERVICIOS SIN IVA.
10.- DESGLOSE DEL 16% IVA
11.- TOTAL DE ÈL/LOS SERVICIO(S).
12.- OBSERVACIONES: ANOTAR EN CASO DE TENER QUE REALIZAR ALGUNA ACLARACIÓN CONFORME A LOS SERVICIOS REALIZADOS. (ESPECIFICAR CASOS ESPECIALES, EQUIPOS NO REALIZADOS, DATOS REALES DEL EQUIPO, ETC). INFORMACIÓN QUE NO SE ESPECIFICA EN LA ORDEN DE SERVICIO
13.- ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
14.- ANOTAR NÚMERO DE FOLIO.
15.- IMPORTE TOTAL CON IVA DE LA FACTURA
16.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.
17.- FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.
18.- (RESPONSABLE DE LA UNIDAD) DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O UNIDAD MÉDICA Vo. Bo.
19.- (SOLICITÓ) SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA U HOMOLOGO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
20.- PERSONA DESIGNADA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA
21.- PRESTADOR DEL SERVICIO.

ELABORO:

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
J.U.D. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

AUTORIZO:

LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE MANTENINIMEINTO Y SERVICIOS

ANEXO 9

(COSTOS)

ANEXO 9
(COSTOS)

PARTIDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	NO APLICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS PACS" A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM Y HP"	SERVICIO

UN MONTO MÍNIMO DE $4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

Dicipa S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel [redacted]
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México a 28 de diciembre del 2022
DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Insurgentes Norte No. 423
Piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldia Cuauhtemoc, c.p. 06900, Ciudad de México

Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración y Finanzas

Atención: Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio Numero SSCDMX/DGAF/DRMAS/JUDCCM/REQ.029/3597/2022, mediante el cual realizar Verificacion de Precios, me permito presentar a su consideración la siguiente cotización en base a su requerimiento.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS -PACS A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM, HP"

IMPORTES POR PERIODO POR UNIDAD MEDICA AÑ0 2023

	UNIDAD HOSPITALARIA	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
1	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
2	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
3	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
5	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
6	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
7	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
11	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
14	HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
15	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
16	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
17	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
18	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
19	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
20	HOSPITAL PEDISTRICO LEGARIA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
21	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
22	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
23	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
24	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00	$ 333,760.00
25	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO		$ 667,520.00		$ 667,520.00
26	UNIDAD ADMINISTRATIVA TORRE INSIGNIA		$ 165,168.00		$ 165,168.00

DESCRIPCIOIN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	PRECIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS -PACS A EQUIPOS MARCA "BARCO, CARESTREAM, HP"	SERVICIO	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023	$ 33,706,336.00

LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE PRESENTARAN EN LAS CANTIDADES Y FORMATOS REQUERIDAS POR EL AREA USUARIA Y SE SUMARAN AL PRECIO DEL PERIODO CORRSPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS MISMOS

DESCRIPCIOIN	FORMATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN CHASIS CON PANTALLA DE FORFORO 14X17 PULGADAS PARA CR CLASSIC DIRECT VIEW Y/O CR MAX	14X17	1	$ 30,761.00
SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN CHASIS CON PANTALLA DE FORFORO 14X14 PULGADAS PARA CR CLASSIC DIRECT VIEW Y/O CR MAX	14X14	1	$ 29,465.00
SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN CHASIS CON PANTALLA DE FORFORO 10X12 PULGADAS PARA CR CLASSIC DIRECT VIEW Y/O CR MAX	10X12	1	$ 22,315.00
SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN CHASIS CON PANTALLA DE FORFORO 08X10 PULGADAS PARA CR CLASSIC DIREC VIEW Y/O CR MAX	08X10	1	$ 21,608.00

DESCRIPCIOIN	FORMATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
SERVICIO DE INSTALACION E INCORPORACION DE UN HOSPITAL AL SISTEMA RIS-PACS DE LA SEDESA	SERVICIO	1	$ 4,800,000.00

SUBTOTAL $ 38,610,485.00
IVA $ 6,177,677.60
GRAN TOTAL $ 44,788,162.60

Suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a algun Hospital que ya cuente con el equiamiento del sistema, se cobrara el mismo importe que los 26 hospitales relacionados. de acuerdo al periodo de incorporación.

Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. [redacted]
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México a 28 de diciembre del 2022
DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

CONDICIONES:
Grado de Integracion Nacional del Servicio: 100%
Vigencia de cotización: Esta cotización permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2023
Periodo de Garantía: los servicios otorgados tendrán una garantía de 30 días
Tiempo de ejecucion del servicio: Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023
Caducidad: No aplica
Lugar de prestación del servicio: En donde la Secretaria de Salud de la Ciudad de México nos lo indique
Condiciones de Pago: El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura

ESTOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO

Se incluye dos servicios de mantenimiento preventivo para las marcas BARCO, HP y CARESTREAM durante el periodo de contratación y/o término del recurso asignado, de acuerdo a calendario de mantenimiento preventivo, asi como todos los servicios correctivos que se requieran a los equipos del Sistema EMIRADI RIS PACS de cada Unidad Hospitalaria indicados en el anexo 1 (Anexo Técnico e Inventario de Equipos), así como el aseguramiento de que el Software, Hardware, Actualizaciones. Áreas Físicas y Comunicaciones se encuentren funcionando operativamente.

La propuesta presentada es un servicio integral en el que DICIPA, S.A. DE C.V se compromete a mantener en funcionamiento así como en buen estado los equipo comprendidos en el Anexo Tecnico, por lo que las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No seran devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, **por considerarse "A cambio"**

.- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del **Anexo Técnico** y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado, podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente

.- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el **artículo 39** de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los **articulos 49, 59 y 67** de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de Mexico". Así mismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Secrretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Atentamente

Jorge Vera Calderón
Representante Legal
DICIPA, S.A. DE C.V.
Tel. [redacted]
jvera@dicipa.com.mx